





## **Derechos humanos e injusticia epistémica**

Debates en torno al género, la migración, el ambiente,  
la militancia y la jurisdicción en la materia



# DERECHOS HUMANOS E INJUSTICIA EPISTÉMICA

---

Debates en torno al género, la migración, el ambiente,  
la militancia y la jurisdicción en la materia

- Gilmer Alarcón Requejo • José Balcázar Quiroz • Ezequiel Chávarry Correa
- María Paula A. Cicogna • José Gamonal Guevara • Luciana Litterio
- Flaminia Maietti • Edgardo Rodríguez Gómez • Julio Francisco Villarreal

VILLARREAL, Francisco

Derechos humanos e injusticia epistémica: Debates en torno al género, la migración, el ambiente, la militancia y la jurisdicción en la materia / Francisco Villarreal (Editor). – Huancayo: Universidad Continental, Fondo Editorial, 2025.

ISBN 978-612-4443-99-2

e-ISBN 978-612-5217-00-4

1. Derechos humanos 2. Epistemología 3. Interculturalidad 4. Cambio climático

361.614 (SCDD)

Datos de catalogación Universidad Continental

Es una publicación de Universidad Continental

*Derechos humanos e injusticia epistémica. Debates en torno al género, la migración, el ambiente, la militancia y la jurisdicción en la materia*

Francisco Villarreal (editor)

Primera edición

Huancayo, octubre de 2025

Tiraje: 300 ejemplares

© Autores y autoras

© Universidad Continental S.A.C.

Av. San Carlos 1980, Huancayo, Perú

Teléfono: (51 64) 481-430 anexo 7863

Correo electrónico: [fondoeditorial@continental.edu.pe](mailto:fondoeditorial@continental.edu.pe)

[www.ucontinental.edu.pe](http://www.ucontinental.edu.pe)

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2025-07036

ISBN: 978-612-4443-99-2

e-ISBN: 978-612-5217-00-4

DOI <http://dx.doi.org/10.18259/978-612-5217-00-4>

Corrección de textos: Roy Vega Jácome

Diseño de cubierta y diagramación: Yesenia Mandujano Gonzales

Cuidado de edición: Valeria Trujillo Araujo, Jullisa Falla Aguirre

La obra ha sido sometida al proceso de arbitraje o revisión de pares antes de su divulgación. El contenido de esta obra es responsabilidad exclusiva de su autor. No refleja necesariamente la opinión de la Universidad Continental.

Impreso en Perú / *Printed in Peru*

Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156-164, Breña, Lima

*A todos aquellos cuya voz no nos hemos  
atrevido a escuchar.*



# Contenido

Presentación	11
Prólogo	13
Agradecimientos	21
<b>Dependencia y verdad: sobre la extensión del crédito epistémico</b>	<b>23</b>
<i>Julio Francisco Villarreal</i>	
<b>Una aproximación crítica a la conexión entre injusticia epistémica y violencia obstétrica: desafiando la narrativa del embarazo, el parto y el posparto en el sistema de salud</b>	<b>45</b>
<i>Flaminia Maietti</i>	
<b>Desplazamiento y desastres en un contexto de cambio climático en Argentina: algunas reflexiones desde la injusticia epistémica</b>	<b>83</b>
<i>Maria Paula A. Cicogna, Luciana Litterio</i>	
<b>Personas defensoras de derechos humanos: personas denunciadas por defensa de la legalidad</b>	<b>125</b>
<i>Edgardo Rodríguez Gómez</i>	

**El enfoque intercultural de la justicia ordinaria y los casos relativos a la privación de la libertad por parte de las rondas campesinas de Cajamarca y Lambayeque en el norte del Perú**

153

*Gilmer Alarcón Requejo, Ezequiel Chávarry Correa,  
José Balcázar Quiroz, José Gamonal Guevara*

**La alteridad migrante en la tradición histórica democrática.  
Un proyecto epistémico para la libertad reflexiva sobre  
nuestra identidad**

187

*Julio Francisco Villarreal*

# Presentación

El libro *Derechos humanos e injusticia epistémica. Debates en torno al género, la migración, el ambiente, la militancia y la jurisdicción en la materia*, publicado por el Fondo Editorial de la Universidad Continental, constituye un esfuerzo académico colectivo que integra rigor teórico, investigación interdisciplinaria y un firme compromiso con el cambio social.

Esta obra nos muestra que la injusticia epistémica es una forma de desigualdad que ocurre cuando personas, saberes o experiencias no son reconocidos ni valorados por la sociedad. A través de sus páginas, se busca visibilizar y otorgar valor a las voces históricamente marginadas —ya sea por razones de género, etnia, condición migratoria, pertenencia cultural, posición socioeconómica o actividad política—, asimismo se invita a reflexionar sobre las barreras que impiden su plena participación en la construcción de conocimiento y en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

Los capítulos que la componen abordan diversas manifestaciones de la injusticia epistémica: desde el análisis de la violencia obstétrica como forma de violencia de género, los desplazamientos forzados vinculados a la crisis climática, la criminalización de los defensores y las defensoras de derechos humanos y las tensiones entre la justicia ordinaria y las jurisdicciones comunales hasta una reflexión histórico-filosófica sobre la alteridad migrante.

Esta publicación constituye un recurso valioso para estudiantes y docentes comprometidos con la protección y la promoción de

los derechos humanos. Asimismo, es un aporte significativo para la sociedad en general, tanto para los legisladores como para los operadores de justicia interesados en comprender y corregir las situaciones de injusticia epistémica que persisten en el tiempo.

Extiendo mi reconocimiento a cada uno de los autores y las autoras por sus memorables aportes y a todas las personas que hicieron posible esta obra. Tengo la plena certeza de que las reflexiones aquí reunidas inspirarán debates académicos y propuestas legislativas orientadas a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para todas las personas

**Verónica Marrache Díaz**

Directora nacional de la Facultad de Derecho  
Universidad Continental

# Prólogo

## **El mandato de escuchar a la alteridad más allá de nuestra responsabilidad moral**

¿Poseemos, en cuanto sujetos cognoscentes, determinadas responsabilidades frente a nuestro sistema de representación de la realidad? La pregunta no resulta ser inconducente o baladí, ya que, ciertamente, bien podría sostenerse, en el punto, que sí somos epistémicamente responsables en cuanto sujetos cognoscentes. Ahora bien, entre una responsabilidad ética y una epistémica hay matices y diferencias.

Si se parte del presupuesto de que, en la medida en que no se consideren terceras voces o perspectivas, existiría un serio riesgo de maximizar nuestras posibilidades de formular juicios de valor, o bien incorrectos, o bien parciales, no resultaría equívoco o irrazonable sostener que, a fin de cuentas, tal responsabilidad epistémica resultaría, en cuanto tal, indubitable. Acaece que, en definitiva, y como consecuencia de lo precedentemente referido, el acto nominal de permanecer en un estado de ignorancia o parcialidad frente a un contexto que permitiría, por su propia potencia (verbigracia, considerar las tesis de un tercero), dejar atrás tal condición de incuria cognoscente resultaría ser objetable. En otras palabras, seríamos plenamente responsables de nuestras actitudes cognitivas, especialmente en aquellos casos en los cuales examinar el *dictum* de la alteridad resultaría ser especialmente provechoso a la hora de lograr superar nuestros propios sesgos y condicionamientos hermenéuticos.

La posición de indiferencia que se practique, por ende, respecto a cuestionar nuestras adscripciones, escuchar a terceros otros o incluso permitirnos dudar de la oportunidad, el mérito o la conveniencia de adoptar una determinada bóveda de representaciones de la realidad en lugar de otra no resulta, como tal, circunstancial o gratuita. En efecto, dicha disposición no solo conduce a la ignorancia, sino a un estado gnoseológicamente aún más pervasivo: esta última llevaría, en definitiva, a desconocer que se desconoce.

Tal estado de metaignorancia, que podría ser entendido como causante o tributario de consideraciones exclusivamente epistémicas, lograría trascender, incluso, nuestras intuiciones más profundas en tal sentido. Acaece que tal metaignorancia, contraintuitivamente a lo que podría pensarse, no solo posee implicancias cognitivas, sino sobre todo morales. Ello desde que en función de la mentada disposición las representaciones, las voces y los testimonios de ciertos grupos o comunidades pueden ser silenciados. Evidentemente, quien soslaya o no comprende los propios términos de su indiferencia o ignorancia respecto a tercera perspectivas no solo no podría sospechar de los reclamos o demandas que las primeras llevan dentro de sí implícitas, sino que, para peor, no podría avizorar el hecho de que estas interpellarián o conducirían a cuestionar un orden social, político o económico muy probablemente injusto.

Por ello, es en este punto en el cual resultaría provechoso, en cuanto sujetos cognoscentes, volver a preguntarnos si no somos titulares de una responsabilidad moral frente a nuestro sistema de representación de la realidad. Si permanecer ajenos o impasibles frente a los reclamos de terceros —los cuales, por otro lado, en muchos casos poseen la condición de ser derechos operativos— constituye la antesala o el necesario presupuesto de la pervivencia o continuidad de un orden social injusto u opresor frente a situaciones que de suyo nos interpelan a abandonar tal mutismo podría sostenerse, entonces, que la respuesta a la interrogante precedente resultaría ser necesariamente positiva.

En este punto, no sería difícil conceder que no escuchar las razones de la alteridad, o permanecer radicalmente indiferentes ante las pretensiones o necesidades de esta (sobre todo en aquellos supuestos en los cuales subyacen a tales razones reclamos de derechos o necesidades consuetudinariamente desatendidas), importa un proceder que, trascendentemente a sus consideraciones epistémicas, supone ser moralmente inaceptable. En este orden de ideas, no resultaría ser una materia en especial desafiante debatir en torno a tal consideración: en cuanto par, la otredad forzosamente ha de resultar intrínsecamente merecedora de una razonable deferencia dialógica y testimonial, independientemente de nuestra propia posición ideológica, religiosa, nacional, etcétera, frente a esta.

Es en este sentido en el cual un interrogante bifronte o doble, estructurado en función de dividir consideraciones éticas y epistémicas (tal y como se practicó al comienzo del presente prólogo), debería ser cuestionado. En efecto, aquellos que practican o no denuncian la exclusión de la alteridad en función de su género, su etnia, su religión, su condición socioeconómica, etcétera, no solo le dan la espalda a otro que, en cuanto sujeto moralmente autónomo, es acreedor de la prerrogativa de ser considerado o escuchado; sino que, en definitiva, también ignoran su obligación de promover su propio desarrollo y crecimiento cognitivo. En otras palabras, el arbitrario privilegio de poder desestimar la voz de aquellos que demandan ser escuchados impide la denuncia de un estado de situación que, como tal, no solo es injusto, sino que es pernicioso para nuestras capacidades epistémicas más allá de los propios términos de tal orden social injusto. La referencia aquí no es sino a tal privilegio.

Quien hace uso de tal canonjía al otorgar mayor jerarquía o credibilidad a ciertas voces, mancillando o marginando estructuralmente a otras terceras, merced al origen de estas últimas, no solo avala tal deletérea estructuración social, sino que veda, a futuro, toda posibilidad de conocer y comprender, para luego cuestionar, la propia naturaleza de esta última. Ello ya que, a partir de tal proceder, los propios términos

que permitirían denunciarla devendrían en abstractos en cuanto ignotos. Se evidencia, entonces, la condición inmanentemente indisociable de nuestra responsabilidad epistémica y moral. La mentada simbiosis no supone, por ende, una ligazón metafísica o trascendental, sino indisociablemente inmediata, tangible y causal: quien incurre en un estado hermenéutico y cognosciente que le impide conocer sus falencias o sesgos epistémicos forzosamente lo hace respecto a aquellos terceros otros de carácter ético.

De lo hasta aquí suscrito se sigue, entonces, una consideración que se hará presente reiteradas veces a lo largo de este libro: aquellos grupos tradicionalmente marginados del debate público poseen, en virtud de que su sistema de representación de la realidad haya sido consuetudinariamente ignorado, un capital conceptual y analíticamente más denso que el de aquellas comunidades hegemónicas a la hora de superar un estado axiológicamente reprobable. Las injusticias sociales y jurídicas, la marginación política, la pervivencia de un estado de opresión cultural, la exclusión de derechos o bienes básicos en función del género o el origen nacional de la alteridad se explican, primera y principalmente, gracias a la estructural y consuetudinaria indiferencia de los grupos hegemónicos de conocer, para luego también denunciar, tal orden disvaliosos.

A la luz de tal consideración, los siguientes trabajos invitarán no solo a reflexionar respecto a qué perdemos —tanto moral como epistémicamente— al no escuchar a aquellos que desde antaño no son escuchados, sino también a qué dejamos de ganar al no poder invertir las jerarquías epistémicas en virtud de las cuales se produce tal mutilación. En efecto, el primer capítulo de este libro presentará de modo general tal problemática e indagará en torno a cuáles serían las condiciones de posibilidad de todo sujeto cognosciente de poder escindirse —incluso de encontrarse radicalmente inserto en el mismo— de los prejuicios y estereotipos sociopolíticos que todo paradigma, de suyo, supone. Tal aporte busca promover un debate respecto a nuestras posibilidades materiales y especulativas de poder cuestionar un orden

objetable en cuanto desigual, incluso en aquellos casos en los que nuestras perspectivas, ideologías o, en general, adscripciones resulten ser profundamente dependientes, en términos hermenéuticos, del logos de tal sistema de representación de la realidad.

Asimismo, el segundo capítulo presentará tal problemática centrándose en la intrínseca relación existente entre el fenómeno de la violencia obstétrica y el concepto de injusticia epistémica. En ese sentido, se reflexionará sobre cómo las manifestaciones de tal conducta se alimentarían a través del estereotipo, aceptado por el personal de salud y la totalidad de la opinión pública, conforme al cual las mujeres en las fases de embarazo, parto y posparto detentan una escasa validez epistémica, y por ende son incapaces de tomar parte activa en las decisiones concernientes a sus derechos sexuales y reproductivos. De igual manera, este capítulo estudia la responsabilidad profesional de los operadores de salud, los cuales, en virtud de la falta de reconocimiento epistémico del mencionado grupo, no tomarían debidamente en cuenta los saberes y las prácticas necesarias para una experiencia de embarazo, parto y posparto positiva, lo que explicaría que las mujeres terminen siendo víctimas de una injusticia epistémica tanto testimonial como hermenéutica.

El siguiente capítulo aborda el análisis de los desplazamientos forzados a causa de desastres en un contexto de cambio climático con foco en el Mercado Común del Sur (Mercosur) y Argentina. En tal sentido, el mencionado aporte se aboca al estudio en virtud del cual la mencionada población discurre, en función de su condición de migrantes ambientales, por diversos estadios de injusticia epistémica.

En el cuarto capítulo se detalla el modo en virtud del cual los defensores de los derechos humanos contribuyen, con sus luchas y demandas legítimas, a tornar en vigente una cultura de legalidad. Este trabajo sostiene, en tal sentido, que el efecto más drástico del actuar de los mencionados supone que estos últimos, conforme a los estándares garantistas nacionales e internacionales, terminen siendo crimi-

nalizados en su lucha en defensa de los grupos consuetudinariamente marginados e invisibilizados.

El anteúltimo capítulo se aboca al estudio de las rondas campesinas, las cuales cuentan, en el Perú, con diversos derechos colectivos reconocidos en la Constitución y la ley. En este marco, estas últimas llevan a cabo ciertos actos jurisdiccionales, los cuales proveen a la resolución de conflictos que, en algunos casos, limitan temporalmente la libertad ambulatoria de los investigados. En virtud de tal administración de justicia, los titulares de dicha jurisdicción campesina suelen ser procesados por el delito de secuestro. El presente trabajo alegará que tal acto procesal penal no solo supone una limitación arbitraria de las competencias de tales tribunales ronderocampesinos, sino que, a todo evento, importa una ostensible injusticia epistémica.

Finalmente, el último capítulo apelará a un examen reflexivo de la génesis de la incorporación (y posterior exclusión) del migrante, en cuanto alteridad susceptible de cuestionar el universo de representaciones hegemónicas, a la civilización occidental. En tal orden de ideas, se argüirá que, pese a lo que pudiera pensarse, tal migrante, en la antesala y origen de dicha sociedad, resultó ser objeto de una feliz acogida, disposición que, en cuanto tal, también sería practicada por los iusfilósofos más relevantes del despertar renacentista de nuestra cultura. A partir de tal consideración, este opúsculo indagará sobre las razones que, hoy en día, explican la exclusión cívica y epistémica de este último, así como los costos de oportunidad que la marginación de referencia supone, en tanto en cuanto impiden el desarrollo de un logos, para cada una de las comunidades nacionales y de sentido de tal civilización, epistémicamente más rico, imparcial y justo que aquel que la integración del migrante, intrínsecamente, supondría.

Ahora bien, tal presupuesto —tributario al potencial inmanente a la voz de los oprimidos— revela una segunda complicidad de los grupos hegemónicos en lo relativo a la perpetuación de su estado de indiferencia hacia la alteridad. Ocurre que esta última no solo puede

ser ignorada en cuanto titular de un determinado sistema de representación de la realidad, sino también —y más relevantemente— como productora de conocimiento. En otras palabras, renunciar a escuchar el dictum de la consuetudinariamente marginada otredad no solo supone predicar, respecto a esta última, que sus tesis, ideas o demandas resultan ser intrínsecamente prescindibles, sino también que la propia condición nominal de tal alteridad, en cuanto sujeto creador y productor de un sistema de saberes, resultará de suyo ajena o irrelevante en relación con aquellos que, en cuanto tales, abjurarán de este modo de su propio papel de sujetos activos en la perpetuación de tal orden social.

En definitiva, si un colectivo determinado no es susceptible de revestir la condición de ser un actor epistémicamente relevante o necesario para una comunidad de sentido dada, sus propias aptitudes y capacidades no solo de informar sino también de cuestionar un orden socialmente injusto se verán menoscabadas. Esta última consideración, en lo relativo a aquellos grupos tradicionalmente marginados, no resulta ser en modo alguno circunstancial. El hecho de que un grupo determinado pueda interpelar la propia organización o estructuración de un universo de conocimientos no solo supone que el sentido o la dimensión de un sistema de representación de la realidad pueda, en cuanto tal, ser objetada; sino, en última instancia, que la propia jerarquización tanto de saberes como de productores de saberes pueda ser sometida a examen, revisión y crítica. Sucede que, en definitiva, y al margen de nuestra propia voluntad cognoscente, la condición de atinencia, conductancia o necesidad de una idea, tesis o esquema determinado vendrá dada, antes que por su propio sentido material u objetivo, por el reconocimiento sociopolítico de aquel llamado a expresarlo y comunicarlo. En otras palabras, según Pohlhaus (2012),

en una sociedad estratificada, algunas personas, a diferencia de otras, ocupan posiciones que permiten que sus experiencias incidan en mayor medida en el desarrollo y circulación de los recursos cognitivos

[...]. Los estándares correctos para lograr un cabal conocimiento del mundo estarán, de este modo, determinados por lo que se percibe como sobresaliente en una tal experiencia, y una tal percepción se estructurará en torno a la respuesta que específicos grupos den en relación con preguntas como, verbigracia, qué se necesita o qué es relevante saber. (p. 716)

Resulta evidente, por ello, que si una comunidad determinada desea verdaderamente comprometerse con su desarrollo y crecimiento epistémico y moral debe escuchar las diversas voces consuetudinariamente marginadas a cuyo estudio el presente libro invita.

**Julio Francisco Villarreal**

Editor  
Universidad Continental

## **Referencias**

- Pohlhaus, G. (2012). Relational knowing and epistemic injustice: toward a theory of wilful hermeneutical ignorance. *Hypatia*, 27(4), 715-735.  
<https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01222.x>

## Agradecimientos

El autor Julio Francisco Villarreal le agradece al Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) debido a que los capítulos del presente libro se enriquecieron con los comentarios y debates que el mencionado recogió a lo largo de su viaje de estudios del 2023 a Alemania, subsidiado por dicha institución.

Asimismo, la autora María Paula A. Cicogna desea agradecer al equipo de investigación UBACYT PDE «Desplazamiento forzado y cambio climático: hoja de ruta para municipios y lideresas».